

Plan Anual de Vacantes 2024



_____ 11 de diciembre de 2023 _____

Dirección de Talento Humano

Martha Páez Canencia

Grupo de Vinculación y Administración de Personal

Contenido

	Página
1. Introducción.	4
2. Alcance y Política de Operación	5
3. Objetivo.	5
3.1 Objetivo específico	5
4. Propósito	5
5. Marco Normativo	6
6. Definiciones	9
7. Estructura de la planta	10
8. Oferta Pública de Empleos	10
9. Situación actual	11
9.1 Reporte de empleos provistos y vacantes	12
10. Concurso de Selección	14
11. Presupuesto	15
12. Plan de Actividades y Acciones	15
13 Gestión de Seguimiento	15
14. Gestión de Riesgos	16

1. Introducción

La Superintendencia de Notariado y Registro es una entidad descentralizada, técnica con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, a cargo, entre otras funciones, de la inspección, vigilancia y control del servicio público notarial, registral, de curadores urbanos y de los gestores catastrales, así como la administración del servicio público registral.

La entidad cuenta con el Plan Anual de Vacantes, documento que según lo estipulado en el literal b) del artículo 15 de la Ley 909 de 2004, será utilizado para la planeación del recurso humano necesario y la formulación de los planes que permitan proveer las vacantes requeridas según los tiempos establecidos, con el fin de vincular el personal idóneo, que aporte las competencias, conocimientos y valores institucionales, a través del proceso de selección de manera transparente.

De acuerdo con las disposiciones del Decreto 612 de 2018 el Plan Anual de Vacantes hace parte del Plan de Acción Institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro.

2. Alcance y Política de Operación

El Plan Anual de Vacantes, será utilizado para la planeación del recurso humano necesario y la formulación de los planes que permitan proveer las vacantes definitivas de la planta global de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso y ascenso en el servicio público de la entidad, mediante la aplicación de los principios de igualdad, mérito, equidad, eficiencia, celeridad, economía, eficacia, transparencia y la administración de personal para el logro de la misión, visión y objetivos institucionales.

3. Objetivo

Administrar y actualizar la información sobre los empleos vacantes en la Entidad, con el propósito de planificar la provisión de los cargos durante la vigencia fiscal, orientado al cumplimiento de la normatividad establecida para el efecto.

3.1. Objetivo Específico

Participar en el desarrollo del proceso del concurso que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC inició mediante el Acuerdo N° 60 de 13 de julio de 2023, para vincular a través del mérito, igualdad y oportunidad servidores públicos competentes, en los empleos vacantes en forma definitiva de la planta global de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Contar con un proceso definido, que permita orientar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 909 de 2004, Decreto-Ley 775 de 2005, Decreto 2929 de 2005, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y Ley 1960 de 2019, normas que regulan el empleo público y que establecen tácitamente, la manera como deben proveer los empleos públicos en las Entidades Colombianas

Contar con un proceso adecuado para el cumplimiento de la provisión de las vacantes de la planta de personal, garantizando el cumplimiento de la misión y el fortalecimiento institucional de la Entidad.

4. Propósito

Proveer para la vigencia 2024 los empleos vacantes de la planta global de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante la participación en el proceso que aseguren el mérito, igualdad y oportunidad para vincular servidores

públicos competentes, atendiendo las necesidades de la planta a través del concurso en modalidad ascenso y abierto.

5. Marco Normativo

El marco normativo para los empleos que pertenecen a la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro y que hacen o harán parte del Plan Anual de Vacantes estará enmarcado así:

NORMA	TITULO o NOMBRE	ARTICULO
LEY 909 DE 2004 (Septiembre 23)	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones	Literal b) artículo 15, el cual establece “Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas”.
LEY 1960 DE 2019 (Junio 27)	Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.	Integra
DECRETO-LEY 775 DE 2005 (Marzo 17)	Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa para las Superintendencias de la Administración Pública Nacional.	Integra
DECRETO 2929 DE 2005 (agosto 25)	Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 775 de 2005	Integra
DECRETO 1083 DE 2015 (Mayo 26)	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública	“Artículo 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse

transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. Las vacantes definitivas en empleo de periodo o de elección se proveerán siguiendo los procedimientos señalados en las leyes o decretos que los regulan”.

Artículo 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. Tendrá el carácter de provisional la vinculación del empleado que ejerza un empleo de libre nombramiento y remoción que en virtud de la ley se convierta en cargo de carrera”.

“Artículo 2.2.6.3 Convocatorias. Corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, con base en las funciones, los requisitos y el perfil competencias de los empleos definidos por entidad que posea las vacantes, de acuerdo con el manual específico de funciones y requisitos”.

DECRETO 648 DE 2017 (Abril 19) Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública Integra

DECRETO 612 DE 2018 (Abril 4)	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.	Artículo 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año: (...) 3) Plan Anual de Vacantes.
DECRETO 51 DE 2018 (Enero 16)	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y se deroga el Decreto 1737 de 2009	Artículo 2.2.6.34. Registro de los empleos vacantes de manera definitiva.
Criterio Unificado de la CNSC del 13 de Agosto de 2019	"Provisión de Empleos Públicos Mediante Encargo y Comisión para Desempeñar Empleos de Libre Nombramiento y Remoción o de Periodo"	Integra.
Criterio Unificado de la CNSC del 1° de Octubre de 2019	"Derecho a Encargo de los Servidores de Carrera Vinculados a las Plantas de las Superintendencia de la Administración Pública Nacional"	Integra.
Criterio Unificado de la CNSC del 11 de febrero de 2016.	"Provisión de empleos de plantas temporales"	Integra.
Circular 0011 de 2021	"Reporte de vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO)"	
Circular No. 20191000000127 de 2019 (Septiembre 24)	"Por la cual se imparten Instrucciones sobre el trámite de reclamaciones laborales de competencia de la Comisión de Personal	Integra.

y de la Comisión Nacional
del Servicio Civil”

“Lineamientos para Superintendencia de Integra.
la provisión Notariado y Registro
transitoria de
empleos de carrera
administrativa
mediante encargo”
(10/06/2022)

6. Definiciones

La provisión de las vacantes de la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro tendrá en cuenta los siguientes términos:

Nombramiento en Período de Prueba Es la designación que recae en la persona que ha ocupado el primer puesto en la lista de elegibles, por el término de cuatro (4) meses. (Artículo 30 Decreto Ley 775 de 2005).

Nombramiento Provisional: Consiste en la provisión de manera transitoria de un empleo de carrera administrativa, con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito. (Artículo 9 del Decreto 775 de 2005)

Nombramiento Ordinario: Es el tipo de vinculación que se aplica para proveer un empleo de libre nombramiento y remoción. (Artículo 9 del Decreto 775 de 2005)

Concurso Proceso de selección para el ingreso o ascenso en el servicio público en el cual primará el mérito con base en la trayectoria académica y laboral de los participantes, así como los resultados de desempeño en sus actividades como servidor público. El concurso de méritos inicia con la apertura de la convocatoria y finaliza con el nombramiento en período de prueba. (Título 6 Decreto 1083 de 2015).

Convocatoria Es la norma reguladora de todo concurso y obliga tanto a la administración como a los participantes, de la cual no podrán cambiarse sus bases una vez iniciada la inscripción de los aspirantes, salvo las causales señaladas en la ley.

La convocatoria debe ser divulgada por medios de comunicación masiva, de acuerdo con los parámetros establecidos en las normas que regulan la carrera administrativa. (Artículo 2.2.6.3 Decreto 1083 de 2015)

Encargo Situación administrativa que recae en un funcionario de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, por el término que establece la ley para cada caso. (Artículo 2.2.5.4.7 Decreto 648 de 2017)

Evaluación del Desempeño Es un proceso de gestión, a través del cual se lleva a cabo la calificación objetiva, cualitativa, cuantitativa, que realiza el jefe inmediato al funcionario en los formatos existentes para tal fin, de acuerdo con objetivos y compromisos previamente concertados, el propósito del empleo, las contribuciones individuales y las competencias laborales, para determinar el aporte del evaluado al mejoramiento y desarrollo del servicio público, acorde con el cumplimiento de las metas institucionales. (Artículo 2.2.8.1.1 Decreto 1083 de 2015).

Lista de Elegibles Es la relación o listado que se conforma con base en los resultados obtenidos en el concurso o proceso de selección, cuya vigencia es de dos años y en la cual se incluye a los aspirantes que han aprobado el proceso en estricto orden de mérito. (Artículo 2.2.6.20 Decreto 1083 de 2015)

Traslado Se produce traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines al que desempeña, de la misma categoría y para el cual se exijan requisitos mínimos similares. También hay traslado cuando la administración hace permutas entre empleados que desempeñen cargos de funciones afines o complementarias, que tengan la misma categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos similares para su desempeño. Los traslados o permutas podrán hacerse dentro de la misma entidad o de un organismo a otro, con el lleno de los requisitos previstos en el presente Decreto. Cuando se trate de traslados o permutas entre organismos, la providencia deberá ser autorizada por los jefes de las entidades en donde se produce. (Artículo 2.2.5.4.2 Decreto 648 de 2017)

7. Estructura de la planta

A continuación, se describe la Planta de Personal actual de la entidad:

Número de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Despacho del Superintendente			
1 (Uno)	Superintendente	0030	26
2 (Dos)	Asesor	1020	14
11 (Once)	Asesor	1020	11
2 (Dos)	Secretario Ejecutivo	4210	24
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	4044	18

1 (Uno)	Conductor Mecánico	4103	17
Despacho del Superintendente Delegado para el Registro			
1 (Uno)	Superintendente Delegado	0110	23
Despacho del Director Técnico de Registro			
1 (Uno)	Director Técnico	0100	23
Despacho del Superintendente Delegado para el Notariado			
1 (Uno)	Superintendente Delegado	0110	23
Planta Global			
1 (Uno)	Secretario General	0037	23
5 (Cinco)	Director Regional	0042	19
5 (Cinco)	Director de Superintendencia	0105	20
4 (Cuatro)	Jefe de Oficina	0137	20
1 (Uno)	Subdirector	0150	20
35 (Treinta y cinco)	Registrador Principal	0191	20
160 (Ciento sesenta)	Registrador Seccional	0192	10
1 (Uno)	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1045	15
1 (Uno)	Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	1045	15
35 (Treinta y cinco)	Profesional Especializado	2028	22
94 (Noventa y cuatro)	Profesional Especializado	2028	19
98 (Noventa y ocho)	Profesional Especializado	2028	16
65 (Sesenta y cinco)	Profesional Especializado	2028	14
135 (Ciento treinta y cinco)	Profesional Especializado	2028	12
325 (Trescientos veinticinco)	Profesional Universitario	2044	10
Número de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
1 (Uno)	Profesional Universitario	2044	08
96 (Noventa y seis)	Profesional Universitario	2044	05
49 (Cuarenta y nueve)	Profesional Universitario	2044	01
54 (Cincuenta y cuatro)	Técnico Administrativo	3124	18
131 (Ciento treinta y uno)	Técnico Administrativo	3124	16
110 (Ciento diez)	Técnico Administrativo	3124	14
43 (Cuarenta y tres)	Técnico Operativo	3132	18
42 (Cuarenta y dos)	Técnico Operativo	3132	16
10 (Diez)	Técnico Operativo	3132	14
5 (Cinco)	Secretario Ejecutivo	4210	24
20 (Veinte)	Secretario Ejecutivo	4210	21
29 (Veintinueve)	Secretario Ejecutivo	4210	19
9 (Nueve)	Secretario Ejecutivo	4210	16
2 (Dos)	Secretario Ejecutivo	4210	15
192 (Ciento noventa y dos)	Auxiliar Administrativo	4044	18
257 (Doscientos cincuenta y siete)	Auxiliar Administrativo	4044	16
7 (Siete)	Auxiliar Administrativo	4044	14
244 (Doscientos cuarenta y cuatro)	Auxiliar Administrativo	4044	13
2 (Dos)	Auxiliar Administrativo	4044	12
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	4044	11
9 (Nueve)	Conductor Mecánico	4103	19

Planta SNR – Decreto 2724 de 2014.

8. Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa -Acuerdo N° 60 de 13 de julio de 2023.

Los empleos que se encontraban en vacancia definitiva, a 02 de agosto de 2023 y que fueron objeto de concurso de mérito a través del proceso de selección N° 2502 de 13 de julio de 2023, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, son los siguientes:

CARGO	No. VACANTES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 22	35
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 19	85
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 16	97
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 14	63
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 12	96
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 10	322
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 5	96
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 1	49
TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 18	44
TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 16	89
TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 14	110
TECNICO OPERATIVO CODIGO 3132 GRADO 18	30
TECNICO OPERATIVO CODIGO 3132 GRADO 16	32
TECNICO OPERATIVO CODIGO 3132 GRADO 14	10
SECRETARIO EJECUTIVO CODIGO 4210 GRADO 24	2
SECRETARIO EJECUTIVO CODIGO 4210 GRADO 21	12
SECRETARIO EJECUTIVO CODIGO 4210 GRADO 19	24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 18	66
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 16	160
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 13	111
CONDUCTOR MECANICO CODIGO 4103 GRADO 19	7
TOTAL	1540

Para garantizar la provisión de los empleos en vacancia definitiva a través de las listas de elegibles, producto del citado proceso N° 2502 de 2023, se mantendrá actualizada la información del aplicativo SIMO (Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad) de la CNSC.

9. Situación actual

El plan anual de vacantes establece el seguimiento que la Dirección de Talento Humano realiza al comportamiento de la planta de personal, el cual se efectúa teniendo en cuenta las siguientes acciones, las cuales hacen parte integral de la Hoja Excel de Planta de Personal, así:

- **Planta global de personal y por grupos internos de trabajo:** La Dirección de Talento Humano cuenta con un mecanismo electrónico (Hoja Excel) que permiten identificar los empleos que pertenecen a la planta global y los grupos internos de trabajo. Con esta información se realizan reportes sobre el estado actual de la planta, indicando donde se ubican los empleos y cuáles se encuentran vacantes, permitiendo la toma de decisiones en relación con los movimientos que por necesidad del servicio se puedan efectuar dentro de la planta.
- **Tipos de vinculación, nivel, código, grado:** La Hoja Excel permite identificar los empleos que pertenecen a la planta global, así como, el tipo de vinculación, nivel, código y grado que presenta cada servidor dentro de la Entidad.
- **Empleos en vacancia definitiva o temporal por niveles:** Se pueden identificar los empleos en vacancia definitiva o temporal por niveles jerárquicos; esto con el fin de tener la información actualizada para ser enviada a la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- **Caracterización de la población de Función Pública:** La Dirección de Talento Humano administra la información actualizada de los servidores de la Entidad donde se relacionan los siguientes datos: edad, fecha de ingreso, nivel educativo, correo electrónico institucional. Esta información se actualiza cuando se presenta un nuevo ingreso, nuevo nombramiento, retiro o movimiento de servidores dentro de la planta de personal.

9.1. Reporte de empleos provistos y vacantes a 01 de enero de 2024

La Superintendencia de Notariado y Registro, al 11 de diciembre de 2024 tienen los siguientes empleos provistos y vacantes, en los empleos y plantas que se detallan:

PLANTA GLOBAL		
CARGO	PROVISTO	VACANTE
Superintendente0030-26	1	
Secretario General0037-23	1	

PLANTA TEMPORAL		
CARGO	PROVISTO	VACANTE
Superintendente0110-23	1	
NIVEL ASESOR	5	

Superintendente Delegado0110-23	2	
Director Técnico0100-23	1	
Director Superintendencia0105-20	5	
Director Regional0042-19	5	
Jefe Oficina0137-20	4	
Subdirector0150-20	1	
Registrador Principal0191-20	35	
Registrador Seccional0192-10	160	
NIVEL ASESOR	15	
Jefe Oficina Asesora1045-15	2	
Asesor1020-11	11	
Asesor1020-14	2	
NIVEL PROFESIONAL	898	
Profesional Especializado2028-22	35	
Profesional Especializado2028-19	94	
Profesional Especializado2028-16	93	5
Profesional Especializado2028-14	62	3
Profesional Especializado2028-12	130	5
Profesional Universitario2044-10	318	7
Profesional Universitario2044-08	1	
Profesional Universitario2044-05	89	7
Profesional Universitario2044-01	44	5
NIVEL TÉCNICO	390	
Técnico Administrativo3124-18	54	
Técnico Administrativo3124-16	127	4
Técnico Administrativo3124-14	107	3
Técnico Operativo3132-18	40	3
Técnico Operativo3132-16	42	
Técnico Operativo3132-14	9	1
NIVEL ASISTENCIAL	780	
Secretario Ejecutivo4210-24	7	
Secretario Ejecutivo4210-21	20	
Secretario Ejecutivo4210-19	29	
Secretario Ejecutivo4210-16	4	5
Secretario Ejecutivo4210-15	1	1
Auxiliar Administrativo4044-18	188	4
Auxiliar Administrativo4044-16	255	2
Auxiliar Administrativo4044-14	3	4
Auxiliar Administrativo4044-13	241	3

Asesor1020-11	5	
NIVEL PROFESIONAL	28	
Profesional Especializado2028-20	3	
Profesional Especializado2028-19	16	2
Profesional Especializado2028-17	1	
Profesional Especializado2028-16	1	
Profesional Universitario2044-10	1	4
NIVEL TÉCNICO		
Técnico Administrativo3124-16	7	2
NIVEL ASISTENCIAL	3	
Secretario Ejecutivo4210-24	1	
Conductor Mecánico4103-17	1	1
TOTAL		9

Auxiliar Administrativo4044-12	2	
Auxiliar Administrativo4044-11	1	
Conductor Mecánico4103-19	10	
TOTAL		62

De acuerdo a la información no hay empleo del nivel directivo y asesor que se encuentren sin proveer, del nivel profesional se encuentran 32 empleos vacantes, del nivel técnico 11 empleos sin proveer y del nivel asistencial 19 empleos en vacancia, para un total de 62 empleos en vacancia de la planta global.

Por su parte la planta temporal presenta las siguientes vacantes: Nivel profesional 6 empleos vacantes, del nivel técnico 2 y Asistencial 1, para un total de 9 empleos vacantes.

10. Concursos de Selección - CNSC

Mediante el Acuerdo N° 60 de 13 de julio de 2023, la CNSC dio inicio al proceso de selección N° 2502, de la misma fecha, en la modalidad ascenso y abierto, con el que se disminuirá el porcentaje de funcionarios vinculados en provisionalidad.

Cargos Convocados

CARGO	No. VACANTES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 22	35
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 19	85
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 16	97
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 14	63
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 12	96
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 10	322
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 5	96
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 1	49
TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 18	44
TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 16	89
TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 14	110
TECNICO OPERATIVO CODIGO 3132 GRADO 18	30
TECNICO OPERATIVO CODIGO 3132 GRADO 16	32
TECNICO OPERATIVO CODIGO 3132 GRADO 14	10

SECRETARIO EJECUTIVO CODIGO 4210 GRADO 24	2
SECRETARIO EJECUTIVO CODIGO 4210 GRADO 21	12
SECRETARIO EJECUTIVO CODIGO 4210 GRADO 19	24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 18	66
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 16	160
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 13	111
CONDUCTOR MECANICO CODIGO 4103 GRADO 19	7
TOTAL	1540

11. Presupuesto

La SNR dispuso el recaudo de cinco mil trescientos sesenta y dos millones de pesos (\$5.362.000.000) a efectos de financiar los costos de proveer por mérito doscientos setenta y seis (276) empleos con mil quinientos cuarenta (1.540) vacancias definitivas de la planta global de personal, cumpliendo así con lo establecido en la Circular 017 del 2017, emitida por la Procuraduría General de la Nación, y en la Circular 05 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

Por Resolución CT2022RES000022 de 27/12/2022, la CNSC dispuso el recaudo de \$2.000.000.000 y posteriormente por Resolución 14304 de 03/10/2023 la CNSC dispone el recaudo por \$3.362.000.000, para un total de \$5.362.000.000, en consecuencia, la SNR no deberá efectuar pago alguno para la vigencia 2024.

12. Plan de Actividades y Acciones

Las actividades y acciones que se esperan desarrollar en el Plan Anual de Vacantes de la vigencia 2024, son las siguientes:

Actividad			Acción			Tipo de Plan	Nombre del Plan o Estrategia
Código	Descripción	Peso	Código	Descripción	Peso		
	Mantener actualizado el inventario de vacantes de acuerdo al movimiento laboral	50%		Actualizar tres (3) veces al año el inventario de vacantes	50%	Decreto 612	03. Plan Anual de Vacantes
				Realizar tres (3) bases de datos con la información de retiros de los funcionarios por diferentes situaciones administrativas	50%		
	Participar en la fase de planeación del Concurso de Méritos programado por la Comisión Nacional del Servicio Civil	50%		Mantener actualizada la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa (OPEC)	100%		

13. Gestión y Seguimiento

Con el personal de la planta asignado al Grupo de Vinculación y Administración de Personal se realizarán las actividades del plan que se propuso anteriormente.

14. Gestión de Riesgos

El riesgo identificado en desarrollo del Plan Anual de Vacantes es:

“Posibilidad de incumplimiento legal en los requisitos para posesión establecidos en la normatividad vigente”.

A fin de evitar la materialización de este riesgo, se ejecutan las siguientes acciones:

- a) Verificación del cumplimiento de requisitos del cargo para los funcionarios que van a ingresar a la Entidad de conformidad con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales señalado en la Resolución 00211 del 11 de enero de 2022.
- b) Se verifica con el formato dispuesto para esto, el check list de cumplimiento de requisitos
- c) Se elabora la certificación de cumplimiento de requisitos por parte de la Directora de Talento Humano, previa la expedición del acto administrativo de nombramiento.
- d) Previo a la posesión del cargo, el funcionario debe diligenciar el formato único de hoja de vida en el aplicativo SIGEPII y aportar sus soportes.